

## **ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. 17.04.2020**

### **1.- ADECUACIÓN DE LA PLANTILLA PRESENCIAL PARA LA GESTIÓN DE LAS TAREAS PREVISTAS EN LA SEMANA DEL 20 AL 26 DE ABRIL DE 2020.**

Por la Permanente de la Comisión de Seguimiento se acuerda convocar una reunión con la Directora de la Administración de Justicia y el Director de Modernización a fin de determinar la adecuación de la plantilla presencial a los tres objetivos de actividad que se fijan para la semana del 20 al 26 de abril en los órganos judiciales, con repercusión en las oficinas fiscales:

- a) El registro de los escritos de iniciación de procedimiento en asuntos no urgentes a los que se ha dado entrada en los servicios comunes y oficinas de registro.
- b) El reparto a los respectivos órganos judiciales de los asuntos que se registren.
- c) La incoación, en cada órgano judicial de destino, de los escritos de iniciación de procedimiento recibidos, así como de los escritos que quedaron pendientes de incoación al inicio del estado de alarma.

Se aprecia por la Permanente que esta actividad requerirá, como mínimo, de un funcionario presencial en cada órgano judicial, así como de un refuerzo de funcionarios presenciales en los servicios comunes y oficinas de registro de Bilbao (3), Donostia-San Sebastián (2), Vitoria-Gasteiz (1) y Barakaldo (1). Por lo que se considera necesario que por la Dirección de la Administración Pública se establezca un protocolo al efecto que dote de transparencia a los criterios de gestión empleados y que, así mismo, se informe a la Comisión de Seguimiento sobre los estándares que vayan a ser aplicados en la determinación del personal presencial a proveer.

Se interesa que por la Dirección de la Administración de Justicia se tenga en cuenta que, con la excepción que estimamos desproporcionada del personal funcionario asignado a los juzgados de paz (64), a esta fecha, el personal presencial en los órganos judiciales y fiscales es marcadamente inferior al 10% del total de la plantilla tanto respecto de cada órgano como respecto del total (2.400 funcionarios y empleados).

### **2.- ENTRADA DE ASUNTOS EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL**

La Permanente de la Comisión de Seguimiento desea alertar sobre las demandas de inicio de procedimientos urgentes o inaplazables que ya han comenzado a entrar esta semana y cuyo aumento sensible se prevé para la próxima semana.

De actuarse esta previsión antes de que se haya producido la asignación de personal presencial en el número requerido, se recuerda que habría de abordar la situación mediante la llamada a personal en régimen de disponibilidad.

### 3.- DISPONIBILIDAD DE E.P.I.s

Se ha comunicado a la Permanente que en los últimos días se han recibido respuestas disuasorias o abiertamente negativas por parte de personal de la EAT de Bilbao a las demandas de elementos de prevención dirigidas por miembros de la judicatura y de los Letrados de la AJ. Esta Permanente considera que no corresponde al personal de la EAT la habilitación competencial para establecer criterios o trasladar indicaciones disuasorias y, menos aún, para decidir sobre la necesidad o el empleo de las E.P.I.s.

En el día de hoy la Sección de Prevención de Riesgos del CGPJ ha remitido a la presidencia del TSJ País Vasco el estadillo de EPIs destinados a la Administración de Justicia en el País Vasco que han sido enviados por el Ministerio de Justicia en el periodo del 28 de marzo al 6 de abril. Resulta de los mismos que los órganos judiciales y fiscales han dispuesto en dicho periodo de 164 mascarillas, 199 guantes y 199 geles.

Esta Comisión, sin embargo, no ha recibido el informe que fue solicitado de la Vice-Consejería de Justicia a fin de que se identifique sobre la responsabilidad en la provisión de los equipos de protección individual (E.P.I.) así como sobre su disponibilidad por la judicatura, fiscalía, LAJ y demás funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Atendiendo a los anteriores datos, la Permanente adopta el siguiente acuerdo:

- a) Constatada la precariedad en la disponibilidad de E.P.I.s debe mantenerse la prioridad en su provisión para el desarrollo de la actuación judicial y fiscal incluida en el ámbito de los servicios declarados esenciales, singularmente, en los juzgados de guardia y fiscalías de menores.
- b) El ejercicio de las funciones de coordinación que se le han encomendado a la Comisión de Seguimiento requiere que por parte del Departamento de Trabajo y Justicia se facilite una información escrita, clara y precisa, sobre la disponibilidad de E.P.I.s y sobre los criterios seguidos para su asignación y buen uso.

### 4.- ESTABLECIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO DE CITA PREVIA A TRAVÉS DE PÁGINA WEB PARA LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIAS NO ESENCIALES. LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECEPCIÓN EN LOS PARTIDOS JUDICIALES.

A fin de preparar la implantación del procedimiento de cita previa, por los decanatos de los catorce partidos judiciales se ha hecho llegar a esta Comisión las ubicaciones de los puntos en los que, en cada uno de los palacios de justicia, se van a recibir los escritos de iniciación de procedimiento en asuntos no incluidos en los servicios esenciales, urgentes o inaplazables.

La información ha sido remitida a la Dirección de Modernización de la Vice-Consejería de Justicia.